

Código 12210

Bogotá, D.C., julio de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Queja N.51305022026.

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su objeto y funciones administrativas señaladas en el Decreto 647 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 del 8 de febrero de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, brinda respuesta de fondo a su queja en los siguientes términos:

“ (...) EN EL JARDÍN MANANTIAL LA PROFESORA LUCERO MALTRATA AL TALENTO HUMANO NOS DICE QUE SOMOS BURRAS NOS CRITA (SIC) NO NOS DEJA CONSUMIR ALIMENTOS PARA ELLA TODO ESTA MALDICE (SIC) QUE ES LA DUEÑA DE LA EMPRESA POR EL SEÑOR MAURICIO Y QUE ELLA PUEDE HACER LO QUE QUIERA NO NOS PAGAN AL DIA NO TENEMOS SEGURIDAD SOCIAL, NO ESTA TODO EL PERSONAL ESA SEÑORA ES INHUMANA CON LAS PERSONAS YA NO PODEMOS MAS YO SOY ANTIGUA Y NO LA AGUANTO MAS TAMBIEN SE METE CON EL TALENTO HUMANO DE CARACOLI SACA ALIMENTOS (...)” sic.

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

A través del mencionado Proyecto de Inversión, la Subdirección para la Infancia implementa el servicio de Jardines Infantiles. De esta manera, el desarrollo del servicio y sus modalidades busca promover el desarrollo integral de las niñas y los niños en primera infancia en entornos institucionales protectores y enriquecidos, mediante procesos pedagógicos intencionados y estructurados con enfoque de derechos, desde una perspectiva que reconoce, valora y celebra las diversidades de género, diferenciales, étnicas y del territorio, teniendo en cuenta los fundamentos de la educación inicial en el marco de la atención integral.

En el marco de la operatividad de dicho servicio para la atención solicitada, se informa que la Asociación Generadora de Bienestar Show Kids, operó el Jardín Cofinanciado Manantial (ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar) mediante el Convenio de Asociación No. 8430 de 2025. Dicho convenio fue firmado el

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

22 de mayo de 2025, inicio su atención el 30 de mayo de 2025 y finalizo el 30 de junio de 2026, periodo durante el cual la supervisión estuvo a cargo de la Subdirección para la Infancia.

No obstante lo anterior, se informa que, el convenio establece expresamente la **"EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL"**, norma que señala que la selección, contratación, pagos de salarios, seguridad social y administración del personal corresponden exclusivamente al asociado (LA ESAL) y no generan vínculo alguno con esta Secretaría. Por lo tanto, al exceder las competencias directas de esta supervisión, se trasladaron las inconformidades sobre trato y vinculación a la Asociación mediante radicado de salida No. S2026144064 para su atención directa.

Atendiendo de manera puntual los aspectos señalados en su escrito:

- Sobre el pago de salarios, seguridad social y planta de personal: Revisado el expediente del Convenio de Asociación No. 8430 de 2025, la supervisión constató que la Asociación Generadora de Bienestar Show Kids acreditó los soportes de pago de nómina, planillas de seguridad social y transferencias bancarias correspondientes al periodo comprendido entre el 30 de mayo de 2025 y el 30 de junio de 2026.

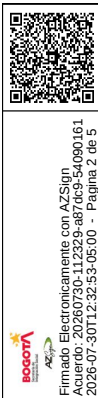
En cuanto al seguimiento de la planta de personal en el jardín infantil durante la ejecución del convenio, se verificó el siguiente comportamiento:

- **Mayo a julio, septiembre, noviembre y diciembre de 2025, y marzo de 2026:** Se contó con la totalidad del personal requerido (17 colaboradores).
- **Agosto y octubre de 2025:** Se registró la vinculación de 18 colaboradores debido a reportes de reemplazos.
- **Periodo de planeación (26 de enero al 1 de febrero de 2026):** Contó con 7 colaboradores, ajustados a la cobertura de niñas y niños matriculados.
- **Febrero a junio de 2026:** Se evidenció la presencia del talento humano necesario para la atención, registrándose las novedades de retiros e ingresos por reemplazos oportunos (15 colaboradores en febrero, 19 en abril/mayo y 20 en junio).

En conclusión, de la revisión realizada por la supervisión al expediente contractual, se evidenció que la Asociación operadora cumplió con la vinculación y permanencia del talento humano exigido para la atención en el Jardín Infantil Cofinanciado Manantial durante la ejecución del convenio, garantizando la continuidad del servicio y gestionando de manera oportuna los reemplazos correspondientes ante las novedades de personal registradas.

- Sobre presuntos tratos inadecuados al personal e insumos alimentarios:

Con relación a las inconformidades manifestadas sobre tratos al personal e insumos alimentarios en los



Jardines Infantiles Manantial y Caracolí, se trasladó la solicitud a la Representante Legal de la Asociación Generadora de Bienestar Show Kids mediante radicado S2026144064 para su atención directa, en aplicación de la **Cláusula Décima Sexta (Indemnidad)** del convenio.

Sin perjuicio del traslado efectuado, la supervisión del Convenio No. 1852 de 2026, realizará el seguimiento institucional a la respuesta que emita el operador frente a los hechos reportados.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la petición se registró como anónima, se procede a publicar la presente conforme al procedimiento establecido para la atención de solicitudes de esta naturaleza, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los protocolos institucionales.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social da respuesta de fondo a su solicitud dentro de los términos y competencias atribuidas por la ley, ratificando su compromiso irrestricto con la garantía de derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia en el Distrito Capital.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Supervisora del Convenio de Asociación No. 8430 de 2025.

Elaboró: Johanna María Camargo - Contratista apoyo a la supervisión componente Financiero COFIS.
Elaboró: Mery Johana Sáenz Rincón - Contratista apoyo a la supervisión componente Financiero COFIS.
Elaboró: Ángela Rocío Quiñones Toledo - Contratista apoyo a la supervisión componente Jurídico COFIS.
Revisó: Yuly Marcela Riaño Rivera - Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS.
Revisó: Ana Victoria Lugo Gómez - Contratista Subdirección para la Infancia.
Revisó: Erika Riaño Pesca - Contratista Subdirección para la Infancia.
Revisó: Tatiana Martínez Ochoa - Contratista Subdirección para la Infancia.

Anexos: Remisión por competencia radicado S2026XXXXX. -

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026144076

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260730-112329-a87dc9-54090161

Creación: 2026-07-30 11:23:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-30 12:32:41



Escanee el código
para verificación

Aprobación: aprobó

Adriana González Gómez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisó

Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboró

Erika Riaño P

40035728

erianop@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección para la infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260730-112329-a87dc9-54090161
2026-07-30T12:32:53-05:00 - Página 4 de 5



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026144076			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260730-112329-a87dc9-54090161		Creación: 2026-07-30 11:23:29	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-07-30 12:32:41	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Erika Riaño P erianop@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la infancia	Aprobado	Env.: 2026-07-30 11:23:30 Lec.: 2026-07-30 11:32:28 Res.: 2026-07-30 11:32:48 IP Res.: 186.28.123.28 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-30 11:32:49 Lec.: 2026-07-30 11:59:40 Res.: 2026-07-30 12:00:14 IP Res.: 191.95.51.89 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-30 12:00:15 Lec.: 2026-07-30 12:31:05 Res.: 2026-07-30 12:32:41 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign